



Dios y
Patria

POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Risaralda

Informe
Recepción y Respuesta de PQR2S
RENDICIÓN DE CUENTAS
Evaluación Vigencia 2023

En atención al procedimiento 1DE-PR-0023 “*Rendición de cuentas*”, numeral 2.2 “*Fortalecimiento de la recepción de PQR2S*”, en el cual se establece que, las Oficinas de Atención al Ciudadano serán las encargadas, antes y durante la rendición de cuentas, de la recepción, sistematización de las PQR2S y trámite a las dependencias solucionadoras de los requerimientos el Departamento de Policía Risaralda realizó las actividades que más adelante se relacionan, así:

- El día 14 de marzo de 2024, se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas del Departamento de Policía Risaralda, la cual se llevó a cabo de manera presencial y virtual, con la participación de diferentes ciudadanos, defensores de derechos humanos, comunidades vulnerables, órganos de control y líderes comunitarios.
- En el marco de dicho evento, se recibieron un total de nueve (9) PQR2S, de las cuales, una (1) fue tramitada a la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Pereira, teniendo en cuenta que, la misma hacía alusión a consultas, peticiones y sugerencias respecto a problemáticas de la jurisdicción de dicha unidad policial.
- Una petición y una sugerencia correspondían a problemáticas existentes en el municipio de Santa Rosa de Cabal.
- Por su parte, se recibió un reconocimiento, donde se destacaba la labor realizada por el Grupo de Infancia y Adolescencia de Santa Rosa de Cabal.
- La Oficina de Atención al Ciudadano DERIS, tramitó las nueve (9) PQR2S aplicando la guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, código 1IP-GU-0003, dando respuesta a los ciudadanos dentro de los términos de ley.
- En el siguiente cuadro, se puede observar el resumen de las PQR2S recibidas en la audiencia pública de rendición de cuentas, así como, el trámite realizado, así:

Fecha de Solicitud	Resumen de PQR2S	Tipo de solicitud y Numero de ticket	Medio de Recepción	Estado	Unidad de trámite para respuesta	Radicado de respuesta	Fecha de respuesta
11/03/2024	Para que fechas se encuentran abiertas las preinscripciones para ingresar como oficial de Policía	Consulta 484948-20240311	Formato 1DE-FR-0053 Formulación de preguntas en la jornada de rendición de cuentas	Concluido	Grupo Incorporación Risaralda	GS-2024-015024-DERIS	13/03/2024
11/03/2024	Reconocimiento a la Policía de menores Santa Rosa de Cabal que rescataron los niños que sufrían maltrato de sus padres	Felicitación 484958-20240311		Concluido	Grupo Talento Humano DERIS	GS-2024-015851-DERIS	16/03/2024
15/03/2024	Sugiere CAI de Policía en el casco urbano del municipio de santuario, en el sector de las palmas, ya que es un sector que conforma seis barrios.	Sugerencia 487438-20240315		Concluido	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DERIS	GS-2024-017032-DERIS	22/03/2024
15/03/2024	Sugiere educación y trabajo comunitario; reactivar la confianza en la institucionalidad por medio de alianzas estratégicas con concejos, alcaldías y otros.	Sugerencia 487452-20240315		Concluido	Comando Operativo de Seguridad Ciudadana DERIS	GS-2024-017679-DERIS	25/03/2024
15/03/2024	solicita la presencia al grupo de carabineros en la zona rural del municipio, es de vital importancia para mitigar el hurto a fincas productora de diversos cultivos como el plátano, aguate y otros	Sugerencia 487459-20240315		Concluido	Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DERIS	GS-2024-017688-DERIS	26/02/2024
15/03/2024	Sugiere instalación de un CAI móvil en el alto del boquerón, que pueden hacer con todos los puestos de ventas en el sector del retorno boquerón, mucho consumo de alucinógenos	Sugerencia 487460-20240315		Concluido	Estación Santa Rosa de Cabal	GS-2024-019499-DERIS	03/04/2024

Fecha de Solicitud	Resumen de PQR2S	Tipo de solicitud y Numero de ticket	Medio de Recepción	Estado	Unidad de trámite para respuesta	Radicado de respuesta	Fecha de respuesta
15/03/2024	En Combia – Pereira se puede integrar grupos de ciclismo para educación y sensibilización. capacitación vial por tránsito y crear dispositivos electrónicos antirrobo.	Sugerencia 487463-20240315		Concluido	Estación de Policía Ciudadela del Café MEPER	GS-2024-023231-MEPER	31/03/2024
15/03/2024	Que se hace con los dineros incautados en procedimientos para las personas más vulnerables	Petición 492170-20240325		Concluido	Seccional de Investigación Criminal DERIS	GS-2024-018138-DERIS	28/03/2024
15/03/2024	Sugiere que se debe mejorar el audio ya que en muchas intervenciones se cortaba.	Sugerencia 492178-20240325		Concluido	Grupo de Telemática DERIS	GS-2024-017912-DERIS	27/03/2024

PREGUNTAS Y RESPUESTAS RENDICIÓN DE CUENTAS DERIS

Tiquete 484948:

Sic (...) “Para que fechas se encuentran abiertas las preinscripciones para ingresar como oficial de Policía” Sic

Mediante comunicación oficial GS-2024-015024-DERIS, la señora teniente YULIANA CASTAÑO QUINTERO Jefe Grupo de Incorporación Risaralda, En atención al escrito del asunto y actuando conforme lo establecido en la ley 1437 de 2011 “Código de *procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*” en concordancia la ley estatutaria 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*”, donde solicita:

“(…) Solicito ante la Web pública PQRS N° 484948-2024-0311 “*Petición allegada a través del link para la recepción de pqr2s – audiencia pública de rendición de cuentas Departamento de Policía Risaralda – evaluación 2023: buenos días, quisiera saber para qué fechas se encuentran abiertas las preinscripciones para*

ingresar como oficial de policía y saber cuáles son los beneficios por parte del gobierno y requisitos exigidos por el grupo de incorporación para dicho ingreso”.

De manera atenta y respetuosa me permito infórmale que a la fecha se encuentra habilitada la convocatoria de profesional a oficial, aplicando para todas las carreras, así:

TÍTULO QUE OTORGA:	GRADO OBTENIDO:	DIRIGIDO A:	DURACIÓN:	MODALIDAD:
Especialista en Servicio de Policía	Subteniente	Hombres y Mujeres	1 año	Presencial

REQUISITOS PARA APLICAR:

- Ser colombiano de nacimiento.
- Si acredita título de postgrado, hasta 35 años de edad al momento de ingresar a la escuela de formación.
- Soltero(a) o casado(a), en ambos casos hasta con dos (2) hijos.
- Título de formación profesional universitaria, de acuerdo a los programas de pregrado solicitados por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.
- Promedio académico de pregrado o postgrado igual o superior a 3.8 (escala de 0 a 5 o su equivalente).
- Tarjeta profesional o constancia de su trámite (para las carreras y convocatorias que así lo requieran).
- No haber sido condenado penalmente, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales vigentes.
- Acreditar el título de bachiller, técnico profesional, tecnólogo o profesional de acuerdo a la convocatoria.
- No contar con multas vigentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- No tener sanciones pendientes de pago derivadas de una infracción de tránsito o transporte de conformidad con lo estipulado en la Ley o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- No estar incurso en indagaciones o investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- Para los hombres que se encuentren prestando servicio militar como Auxiliares de Policía, contar con un periodo mínimo de servicio equivalente al 50% del tiempo establecido legalmente al momento de -ingresar a la escuela de formación y para las mujeres, por el carácter de voluntariedad del servicio militar que prestan en la Policía Nacional podrán inscribirse en cualquier momento.

Tiquete 484958:

Sic (...) “Reconocimiento a la Policía de menores Santa Rosa de Cabal que rescataron los niños que sufrían maltrato de sus padres)” Sic

En atención a la petición de información, allegada por usted ante el Grupo de Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias de la Policía Nacional (SIPQR2S), siendo radicado mediante los Ticket del asunto con fecha 11/03/2024, mediante el cual reconoce de manera publica el trabajo que desempeñan los funcionarios de Infancia y Adolescencia de Santa Rosa de Cabal, *“quienes realizan actuaciones para el restablecimiento de derechos de unos niños quienes eran víctimas de maltrato físico y psicológico”*, por lo cual, respetuosamente me permito indicar el trámite del mismo, así: Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al Servicio Policial y Sugerencias, su reconocimiento público fue remitido al Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Risaralda, para brindar respuesta de la siguiente manera; a los funcionarios que integran el grupo de infancia y adolescencia de la estación de policía Santa Rosa de Cabal, se les registra en su formulario de seguimiento una felicitación especial, la cual queda soportada en sus hojas de vida o formularios de seguimiento y en orden interna del Departamento de Policía Risaralda N° 075_ de fecha 15-03-2024.

Tiquete 487438:

Sic (...) “Sugiere CAI de Policía en el casco urbano del municipio de Santuario, en el sector de Las Palmas, ya que es un sector que conforma seis barrios.” Sic

En atención a la solicitud presentada en la audiencia pública de rendición de cuentas del Departamento de Policía Risaralda – evaluación 2023, en la que propuso la necesidad de implementar *“un CAI de policía en el casco urbano del municipio de Santuario, en el sector de las palmas, ya que es un sector que conforma seis barrios, es lejano a la zona central, están todos los centros deportivos y es la entrada a la vía de nuestro parque nacional, parque natural Tatamá”*; por medio de la presente, me permito dar respuesta a su petición, así:

Teniendo en cuenta lo antes enunciado, de manera atenta y respetuosa me permito indicarle como primera medida que la Policía Nacional cumple a cabalidad con la misión constitucional encomendada en la Carta Política de 1991, así:

“ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTICULO 218. La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (...)”

25/01/2023, expidió el reglamento de guarnición y control de servicios, en cuyo artículo 18 define que, el COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) “es la unidad policial que depende de la estación de policía con jurisdicción menor, estratégicamente ubicada en los perímetros urbanos de los municipios, localidades, comunas o barrios de las principales ciudades que posean esta división territorial, (...), y se encuentran categorizados en A, B y C para fines de administración del personal. Esto permite establecer el talento humano requerido y los recursos necesarios para la prestación adecuada de un servicio de policía. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Organización Policial – TOP, estos deberán estar conformados por mínimo 5 funcionarios y deben tener bajo su direccionamiento mínimo dos cuadrantes”.

Por otra parte, la institución a través del tomo 2.2 “Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC”, estableció la metodología para la creación de cuadrantes, lo cual obedece a las características delictivas, sociales, demográficas, geográficas y económicas de un sector determinado. En tal sentido, al aplicar estos parámetros, la jurisdicción de la estación de policía Santuario se divide en dos cuadrantes, uno para la zona urbana y otro para la zona rural. Es de

anotar que, la patrulla de dicha unidad policial es responsable del perímetro urbano, mientras que el cuadrante rural está a cargo de la subestación de policía La Marina.

Aunado a lo anterior, la Policía Nacional para la creación de un CAI, exige disponer del predio, presupuesto para estudios, diseños, construcción y dotación respectiva, antes de dar lugar al proyecto de modificación de la estructura orgánica interna que daría vida jurídica a la nueva unidad policial.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que, no es viable la implementación de un CAI en el municipio de Santuario, por los siguientes motivos:

- Por las características sociales, demográficas, geográficas y económicas, así como los índices de incidencia delictiva y de comportamientos contrarios a la convivencia del municipio de Santuario.
- El servicio de policía en el municipio Santuario, se direcciona a través del señor comandante de estación, quien además, es el responsable de liderar la planeación y ejecución de las actividades de control, prevención, disuasión y contención de delitos en los dos cuadrantes (urbano y rural), de la jurisdicción, así las cosas, al crear un CAI en el sector sugerido por el peticionario, se tendrían dos comandantes para supervisar el servicio de policía en el mismo municipio, situación que iría en contravía de los lineamientos institucionales para la administración eficiente del talento humano y las tablas de organización policial.
- Actualmente, el Comando Departamento de Policía Risaralda tiene como prioridad la construcción de la Estación de Policía Santuario, puesto que, esta unidad no cuenta con infraestructura propia. En consecuencia, la creación del CAI demandaría la inversión de gran cantidad de recursos, desfinanciando una posible construcción.

Por lo antes expuesto, es preciso indicar que la Estación de Policía Santuario se encuentra en total disposición de atender de manera inmediata el llamado de cualquier ciudadano que se sienta amenazado o vulnerado en cualquiera de sus derechos y así realizar los procedimientos in situ que se establezcan según el caso respondiendo al principio de inmediatez, por lo tanto es menester indicar que para mayor capacidad de respuesta y al evidenciar algún comportamiento irregular o que altere la sana convivencia del sector, puede tomar contacto con el cuadrante No.1 al abonado telefónico No. 3113605580 de la Estación de Policía de Santuario.

Tiquete 487452:

Sic (...) “Sugiere educación y trabajo comunitario; reactivar la confianza en la institucionalidad por medio de alianzas estratégicas con concejos, alcaldías y otros..” Sic

En atención a las interrogaciones presentados por usted durante la audiencia de rendición de cuentas del Departamento de Policía Risaralda realizada el día 14/03/2024, la cual fue registrada en el Sistema de Peticiones, Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias (SPQR2S) de la Policía Nacional con asignación de Ticket de referencia, donde señala entre otros aspectos temas relacionados *“con la educación y trabajo comunitario; reactivar la confianza en la institucionalidad por medio de alianzas estratégicas con concejos, alcaldías y otros, para realizar proyectos de impacto, enfocarse en la educación ambiental en los jóvenes y niños para la concientización acompañar a la mujer y los jóvenes por medio de proyectos interinstitucionales en el Municipio de Santuario”*, por medio de la presente, me permito dar respuesta a su petición, así:

En el marco de la seguridad ciudadana y el despliegue de actuaciones encaminadas a fortalecer la confianza institucional hacia la comunidad, la institución cuenta con programas que buscan contribuir en la intervención de causas de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Estos procesos le aportan directamente a los distritos, estaciones y subestaciones de policía a través de las actividades que adelantan los Gestores de Participación Ciudadana bajo el liderazgo del grupo de Prevención y Educación Ciudadana, entre estos programas se realizan actividades:

- **Campañas de Prevención y Educación Ciudadana**

Con el propósito de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de adoptar actitudes, comportamientos y medidas de autoprotección que permitan la construcción de una cultura de convivencia y seguridad ciudadana, que contribuya a mitigar su exposición frente a la comisión de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, en el transcurso de la vigencia 2024 se han realizado 93 campañas preventivas beneficiando a 2682 ciudadanos.



- Encuentros comunitarios

Con el fin de establecer compromisos de corresponsabilidad, a partir de la identificación de la problemática, fenómenos o tipos de violencia, que se presentan en los diferentes sectores, con el fin de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, el día 14 de febrero del 2024 en el barrio San José, se llevó a cabo encuentro comunitario con el fin de tratar la problemática que tiene que ver con el consumo de estupefacientes.

En la mesa principal asisten el comandante de estación, señor teniente Henry Castellanos Ortiz, la señora Daniela Osorio Rodríguez, Personera Municipal y la señora María Zenaida Ramírez Tangarife presidenta de la junta de acción comunal del barrio la San José, quedando como compromiso por parte del señor comandante de estación realizar más patrullajes y estacionarias con el fin mejorar e intensificar los planes de control en el callejón que cruza de la calle 6 a la calle 5 A, y actividades de registro a personas para así generar mayor impacto a la comunidad en el tema de seguridad y la disminución del consumo de estupefacientes en este sector indicado por la comunidad.



- Frentes De Seguridad

Se vienen adelantando acciones con el fin de fortalecer y fomentar una cultura de participación ciudadana entre comunidad y Policía Nacional con el fin de minimizar

el riesgo de ocurrencias de violencias, delitos y contravenciones en la jurisdicción, promoviendo, instruyendo y acompañando la conformación y el fortalecimiento del programa de frentes de seguridad.

De otra parte, el personal de Protección ambiental y recursos Naturales del Departamento de Policía Risaralda continúan con las actividades de prevención y control, de igual manera se desplegará las acciones en coordinación con las autoridades político administrativas.

- Jornadas de sensibilización ambiental, enfocadas en la protección de los recursos naturales.
- Articulación con la Institución Educativa para la conmemoración de las fechas ambientales.
- Socialización de la Ley 1801 del 2016 Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de dar a conocer las buenas prácticas habitacionales.

Aunado a lo anterior, los funcionarios responsables de la estrategia Mujer, Familia y Género durante la pedagogía que permite la adecuada atención de los casos de violencia intrafamiliar, contra la mujer y demás violencias basadas en género, a partir del reconocimiento, integración y respeto de las personas, apartándose de estereotipos, prácticas o supuestos culturales que puedan llevar a expresiones de discriminación e intolerancia.

Esta estrategia busca fomentar el desarrollo de ideas de negocios, la equidad y la prevención de violencias en contra de las mujeres, empoderándolas en temas tecnológicos, laborales y académicos para incentivar entornos seguros, a la población en general, contando con funciones estratégicas

1. Definir parámetros de actuación que sean aplicables a diferentes realidades y por diferentes personas víctimas de los 5 delitos priorizados por la estrategia (Violencia intrafamiliar, delitos sexuales, homicidio a mujer, feminicidio y lesiones con agentes químicos).
2. Diseñar e implementar acciones dentro de un marco de necesidades específicas en el área rural y urbana.
3. El Marco de actuación es de carácter participativo, dialogado y basado.
4. Ruta de Atención a mujeres víctimas de violencias, a través de la cual las mujeres víctimas y la ciudadanía en general, pueden informarse sobre a dónde acudir en casos de violencias de género, cómo y dónde solicitar

- orientación, atención en salud, medidas de protección o cómo acceder efectivamente a la justicia.
5. Mes a mes se vienen realizando charlas de sensibilización dentro de la institución donde se despliegan actividades en aras de la comunicación asertiva y capacitación del personal uniformado en la Estación de Policía Santuario para la prevención de las VBG, actividad que esta soportada mediante las siguientes actas para la presente vigencia
 6. La mitigación de comportamientos violentos, contravencionales y delictivos que afecten a la mujer, familia y género a través de campañas educativas en espacios abiertos al público.
 7. Fortalecer a las mujeres, niñas y niños del municipio de Santuario a través de actividades interinstitucionales e instituciones educativas para que denuncien de hechos de violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género que puedan ocurrir en sus hogares.
 8. Con articulación de las instituciones se implementa las rutas de prevención, atención y acceso a la justicia frente al abordaje de casos de violencia contra la mujer y demás violencias basadas en género conocidas por la Policía Nacional.
 9. Se realizará la creación de la Red Solidaria en cada municipio, la cual busca prevenir y contrarrestar toda forma de violencia contra la mujer en el departamento, a partir de la promoción de acciones coordinadas y articuladas entre instituciones y el sector privado.
 10. Dar a conocer el violentómetro en cada lugar abierto al público, la cual es una herramienta pedagógica que contiene una clasificación de las diversas manifestaciones de violencia en la pareja, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen.
 11. Se priorizar y focalizan lugares que manifiestan más violencia en el municipio para generar un servicio de policía diferencial.
 12. En las instituciones educativas se articulará con el ICBF, Infancia y adolescencia y la Patrulla Púrpura, la socialización de las medidas de

autoprotección, activación de la ruta institucional e identificación de los tipos de Violencia.

Procesos institucionales que vinculan autoridades administrativas, con el fin de realizar trabajo interinstitucional, en el marco del principio de colaboración armónica entre autoridades.

Tiquete 487452:

¿Sic (...) “solicita la presencia al grupo de carabineros en la zona rural del municipio, es de vital importancia para mitigar el hurto a fincas productora de diversos cultivos como el plátano, aguate y otros?”

En atención a la sugerencia allegada por usted, a través de la rendición de cuentas llevada a cabo el día 14/03/2024, por parte del Departamento de Policía Risaralda, siendo radicada en el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos de servicio y Sugerencias de la Policía Nacional, mediante ticket del asunto de fecha 15/03/2024, en la cual solicita la presencia del Grupo de Carabineros en zona rural del municipio de Belén de Umbría.

Por lo anterior, respetuosamente me permito informar que, la Seccional de Carabineros y Protección Ambiental Departamento de Policía Risaralda, viene realizando los respectivos patrullajes en vehículos, motocicletas y montados en zona rural del municipio de Belén de Umbría, en las veredas Canta Monos, La Florida, Mata de Guadua, sector remolinos, Puente Umbría y Corregimiento de Taparcal, visitando fincas ganaderas cafeteras y plataneras, realizando solicitud de antecedentes y registro a personas; actividad que se seguirá efectuando de manera permanente, con el fin de seguir manteniendo las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes del municipio Belén de Umbría, permanezcan seguros y convivan en paz.



Así mismo, su solicitud se tendrá en cuenta en el despliegue de las actividades de prevención, disuasión y control realizadas en el municipio de Belén de Umbría, especialmente en zonas rurales, con el fin de minimizar riesgos y mejorar la perspectiva de seguridad ciudadana.

Tiquete 487460:

¿Sic (...) “¿Sugiere instalación de un CAI móvil en el alto del boquerón, que pueden hacer con todos los puestos de ventas en el sector del retorno boquerón, mucho consumo de alucinógenos?”

Respetuosamente me permito informar que, la ubicación de los puestos de ventas de comidas están situados en jurisdicción que pertenece al municipio de Dosquebradas, situación que es informada de manera constante vía radial a las unidades policiales de esta ciudad, sin embargo por parte de la estación de Policía Santa Rosa de Cabal se están adelantando planes de control, disuasión y prevención de manera constante en el sector, registro a personas y vehículos, solicitud de antecedentes, obteniendo resultados operativos como el caso presentado el día 13/03/2024 en el sector de tambo donde se logró la captura de una persona por orden judicial por el delito de fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones, logrando con esto fortalecer la seguridad en este sector.

Cabe resaltar que, respecto a la solicitud del CAI móvil, al momento no se cuenta con el personal ni con los medios suficientes para dicha instalación, sin embargo, por parte de la estación de policía santa rosa de cabal de manera constante se envía

una patrulla conformada por dos uniformados para que realicen actividades de control, disuasión y prevención en aras de prevenir el incremento de la actividad delictiva en el lugar y de esta forma fortalecer la seguridad y tranquilidad ciudadana en el sector del tambo.

Tiquete 487463:

¿Sic (...) “¿En Combia – Pereira se puede integrar grupos de ciclismo para educación y sensibilización? capacitación vial por tránsito y crear dispositivos electrónicos antirrobo.?”

La Policía Metropolitana de Pereira cuenta con la oferta institucional del grupo de rutas ciclísticas seguras, las cuales salen de diferentes partes de la ciudad los días martes, jueves, domingos y festivos, por lo que se suministra el teléfono móvil 3144330401 del señor Intendente Jefe Jean Carlos Castaño Comandante de la ruta seguras de la Policía Metropolitana de Pereira, de igual forma nos comunicamos con el señor intendente jefe para que incluya al peticionario al grupo de WhatsApp y realicen las coordinaciones necesarias para dichos eventos, de igual forma se tomó contacto personalmente con el ciudadano en mención, el día domingo 24 de marzo del 2023 en horas de la tarde en el cruce de Combia, para darle a conocer las actividades que realiza la Policía Metropolitana de Pereira en cuanto a esta actividad deportiva, es de anotar que dentro del grupo de rutas seguras se dan tips y charlas de recomendaciones sobre medidas de seguridad para los ciclistas, también se le comparte al señor Diego Marín en número del cuadrante para cualquier requerimiento dentro de la jurisdicción.

En cuanto a dispositivos electrónicos antirrobo, ubicación de emergencias, se le manifestó que la Policía Metropolitana de Pereira no maneja este tipo de dispositivos y tampoco tiene convenio con empresas de seguridad de GPS, se le explica que estos dispositivos y este tipo de aplicaciones de ubicación lo hace la persona interesada con las diferentes empresas particulares que ofrecen este servicio, pagando una cuota mensual o anual según las políticas de la empresa.

Me permito informar que este Comando de Estación es de puertas abiertas para cualquier apoyo o solicitud que requiera la comunidad y que estén dentro de las disposiciones legales y parámetros establecidos por la ley.

Tiquete 492170:

¿Sic (...) “¿Que se hace con los dineros incautados en procedimientos para las personas más vulnerables?”

En atención a la petición radicada por usted, en audiencia pública de rendición de cuentas del Departamento de Policía Risaralda- 2023 ante esté comando, siendo ingresada al Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias de la Policía Nacional mediante Ticket SIPQR2S 492170-20240325, donde requiere información relacionada con “*Que se hace con los dineros incautados en procedimientos para las personas más vulnerables*”, me permito comunicarle que se determinó remitir a la Seccional de Investigación Criminal Risaralda, para que proyecte respuesta a la peticionaria.

Teniendo en cuenta lo antes enunciado de manera atenta y respetuosa me permito indicarle como primera medida que la Policía Nacional cumple a cabalidad con la misión constitucional encomendada en la Carta Política de 1991, así:

“ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

(...)

ARTICULO 218. La ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. (...)”

Dado lo anterior, es dable indicar que la Seccional de Investigación Criminal Risaralda, actúa como apoyo a la administración de justicia, cumpliendo funciones permanentes de policía judicial y en el desarrollo de los procedimientos de esta naturaleza, donde se presenta la incautación de dinero, lo que indica la norma “Directiva 0002 del 26/08/2020- Medidas cautelares” en relación con esos activos, es dejarlos bajo recaudo en una cuenta del banco Agrario, propiedad del estado Colombiano, a nombre de la Fiscalía General de la Nación, hasta que se resuelva el curso del proceso, es decir, el fin por el cual se dio el comiso o incautación del dinero.

Por otra parte, no está estipulado en la norma, la entrega de dichos dineros a ningún tipo de población, zona o región específica, siendo únicamente las entidades del estado en mención las responsables de su recaudo y administración.

Tiquete 492178:

¿Sic (...) “¿Sugiere que se debe mejorar el audio ya que en muchas intervenciones se cortaba?

Teniendo en cuenta que, el peticionario asistió a la audiencia pública de rendición de cuentas desde el municipio de Mistrató, mediante la transmisión que se realizó a través de la plataforma Microsoft Teams, me permito emitir el siguiente concepto de acuerdo a la información aportada:

Caso 1:

En caso de estar conectado a través del stream de Facebook – lite “departamento de policía Risaralda” la conectividad y la señal de audio y video están sujetas al servicio de datos, tanto del emisor como del receptor, por lo cual garantizar totalmente la eficiencia del audio y video no está en manos de esta dependencia de las TIC’s sino de los proveedores del servicio.

Caso 2:

En caso de haber asistido a la conexión desde la estación de policía Mistrató a través de la plataforma Microsoft Teams, la conectividad y la señal de audio y video están sujetas al servicio de datos de la sede del comité de cafeteros (donde fue realizada la actividad) y el servicio de datos de la estación de policía Mistrató, por lo

cual garantizar totalmente la eficiencia del audio y video no está en manos de esta dependencia de las TIC´s sino de los proveedores del servicio de ambas sedes.

Por otra parte, se informa que el evento de la rendición de cuentas realizado en la sede del comité de cafeteros, no presentó fallas de audio y video en dicho recinto, y esto implica que las fallas de audio y video evidenciadas a través de plataformas de videoconferencia, no dan plena garantía de eficiencia en la transmisión de los mensajes.